



Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera

Recepción de Denuncias por incumplimiento a la LPICAAES

Institución:	Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera
Categoría de servicios:	Recepción de Denuncias por incumplimiento a la LPICAAES
Nombre:	Recepción de Denuncias por incumplimiento a la LPICAAES
Dirección:	99 avenida norte y final 9 Calle poniente Bis # 624, Colonia Escalón, San Salvador. Teléfonos 2263-3768/69
Horario:	8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Tiempo de respuesta:	Art. 49 "Recibida la denuncia, el Director Ejecutivo tendrá un termino no mayor de tres días hábiles para ordenar la citación del presunto infractor quien deberá comparecer dentro del término de los tres días hábiles siguientes al de la notificación a manifestar su defensa"
Área responsable:	Dirección Ejecutiva
Encargado del servicio:	Licenciado Julio Ángel Castro Luna
Descripción:	Cualquier interesado (Productor o Ingenio) o cualquier persona que tenga conocimiento de una infracción a la LPICAAES, podrá poner su denuncia ante el CONSAA a fin de que se investigue acerca de alguna infracción a la misma e impondrá las respectivas sanciones
Requisitos generales:	La denuncia puede ser verbal o escrita y deberá contener los requisitos contemplados en el Art.48 de la LPICAAES 1) Nombre y demás generales del denunciante 2) La relación circunstanciada del hecho con especificación del lugar, tiempo y modo como fue perpetrado 3) La identidad del presunto infractor y la de las personas que presenciaron el hecho, así como el lugar donde pueden ser citados si se supiere 4) Todas las indicaciones y demás circunstancias que ayuden a la comprobación del hecho denunciado 5) Lugar y fecha 6) La firma del denunciante o la de otra persona a su ruego, si aquel no supiere o no pudiese hacerlo.
Costo:	0.0